

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, fecha al pie de la firma electrónica

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
Demandando	COLANTA
Demandante	BERNARDO ABEL HOYOS
Radicados	2017 00561

Con ocasión al escrito que aparece visible en los archivos 7.8 y 7.8.1, C-1 del expediente digital, se acepta la renuncia al poder que hace la Dra. Esperanza María Regina Rosero Lasso, portadora de la T.P. N° 141.130 del C.S. de la J., en calidad de apoderada judicial del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación del Municipio de Medellín.

Por lo tanto, se le hace saber a la togada que bajo las directrices señaladas en el artículo 76 del C.G.P., dicha renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

6.

NOTIFÍQUESE

DAVID ADOLFO LEÓN MORENO

Juez

Firmado Por:

David Adolfo Leon Moreno

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ff7d4993cb2a97d7127f8cf31ca475cd3a410aa74d2de25fda38c300290f002**

Documento generado en 22/02/2024 01:05:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>